

ACTA N° 21

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los doce días del mes de Mayo de 2010, siendo horas 17:00, en Avenida Sarmiento Nro. 655, en la Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en la sesión anterior; abre su vigésima primera sesión el Consejo Asesor de la Magistratura, bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por capital)
- 3) Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular magistrados por Concepción)
- 4) Antonio Bustamente (titular por los abogados matriculados capital)
- 5) Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)
- 6) Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)
- 7) Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados Concepción)
- 8) Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)
- 9) Adriana Najar de Morguestein (suplente por la mayoría Legisladores)
- 10) Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)
- 11) Augusto Avila (suplente representante de los magistrados por capital)

Ausentes con aviso:

- 1) Claudia Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema)
- 2) Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores)
- 3) Edgardo Leonardo Sanchez (suplente magistrados por Concepción)
- 4) Leg. Ramón Graneros

Ausentes sin aviso:

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores)

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Dr. Gandur lee el Orden del Día.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are quite large and stylized, likely representing the members of the Council and the President of the session.

- 1) Lectura del Acta anterior, Acta N° 20. Se somete a consideración. Se aprueba el Acta con mas la versión taquigráfica por unanimidad..
- 2) Lectura actas de cierre Concurso Vocales Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital y Concepción Excusación Legislador Regino Amado..
- 3) Recusación Dr. Edgardo L. Sánchez.
- 4) Vista a la impugnación presentada en contra del Dr. Tulio Federico Rengel.
- 5) Nota Colegio de Abogados.
- 6) Nota no aceptación del cargo Dr. Pablo Mercado.
- 7) Nota Unión Cívica Radical.
- 8) Recurso Dr. Ponsatti. Proyecto de Acuerdo N° 24.
- 9) Recurso Dra. Altube. Proyecto de Acuerdo N° 25.
- 10) Recurso Dr. Hoffer. Proyecto de Acuerdo N° 26.
- 11) Nota desistimiento a rendir concurso del Dr. Vega.
- 12) Informe de los concursos realizados.
- 13) Fijar fecha de entrega para la clasificación de antecedentes del Concurso Vocales de Cámara Civil y Comercial de los Centros Judiciales Capital y Concepción
- 14) Designación del Jurado para el Concurso Familia y Sucesiones.
- 15) Llamado a concurso de vocal de Cámara del Trabajo.

1) Aprobación del acta

En primer término, se pone a consideración el Acta n° 20.

El Dr Gandur pone a consideración del consejo el Acta N° 20.

Se aprueba el Acta por unanimidad y piden se acompañe la versión taquigráfica.

2) Lectura actas de cierre Concurso Vocales Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital y Concepción.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Gandur', 'Ponsatti', 'Hoffer', and others.

El Dr. Gandur dá lectura a las Actas labradas con motivo del cierre de los Concursos mencionados.

Se aprueban las Actas por unanimidad..Se resuelve enviar una nota al Presidente de la corte, al departamento de Informática, al centro de capacitación, junta electoral y personal de maestranza especializado.

Se aprueban por unanimidad.

3) Excusación Legislador Regino Amado.

El Leg. Regino Amado se excusa a intervenir en el concurso para elegir jueces y fiscales y defensores del fuero penal por amistad manifiesta por habitualidad en el trato con respecto a los Dres Juan Carlos Pinto y Benjamín Eduardo Nuñez Arévalo.

Se aprueba la excusación por unanimidad.

4) Nota del Dr. Edgardo L. Sánchez.

El Dr. Edgardo L. Sánchez, consejero suplente, pone en conocimiento de los Consejeros que lo une una relación de trabajo determinada por el destino laboral asignado a cada uno de los concursantes que se mencionan a continuación por disposición de la Excma. Corte Suprema de Justicia, con respecto a los Dres Sergio A. Cejas, Fabián Edgardo Rojas y Dra. Alicia Merched. Considera que no hay causa para excusarse.

Se toma conocimiento del tema.

5) Vista a la impugnación presentada en contra del Dr. Tulio Federico Rengel.

Se decide correr vista para que el Dr. Rengel presente su descargo. El Dr. Fajre pide fotocopia de los antecedentes para todos los consejeros. Luego se tomará una decisión.

6) Nota Colegio de Abogados.

El Dr. Gandur lee nota presentada por el Colegio de Abogados en virtud de la presentación efectuada por el Dr. Mercado.

7) Nota no aceptación del cargo Dr. Pablo Mercado.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Gandur'. In the center, there are several smaller signatures, including one that looks like 'Catalina' and another that is partially legible as 'Edgardo'. On the right, there is a large, complex signature that is difficult to decipher, but it appears to be 'Fajre'. There are also some initials and scribbles scattered around these signatures.

El Dr. Gandur lee la nota presentada por el Dr. Mercado y pide ratificación de la resolución firmada por él. Los Consejeros ratifican la misma.

8) Nota Unión Cívica Radical.

Se lee nota presentada por la UCR y el Dr. Gandur pide ratificación de lo resuelto por él. Los Consejeros ratifican la misma.

9) Recurso Dr. Ponsatti. Proyecto de Acuerdo N° 24.

El Dr. Gandur lee el proyecto de Acuerdo N° 24. Propone desestimar el mismo por las causales apuntadas.

El Dr. Avila considera que el recurso debe declararse inadmisibile no improcedente. De acuerdo al reglamento deviene en inadmisibile. Propone punto 1) rechazar; 2) declarar inadmisibile el recurso y no desestimar, porque es mas categorico; 3) finalmente algún párrafo que no refleje enojo en la respuesta dada por el Consejo.

El Dr. Albo considera que deberían sacarse algunos términos fuertes en virtud de ser mas objetivos y propone cambios..

La Dra. Ibañez esta de acuerdo en gran parte con el Dr Gandur, pero sugiere tomar en cuenta algunos cambios propuestos por el Dr. Avila. Habría que valorar las nuevas circunstancias.

El Dr. Bustamente considera deberían ser mas sintéticos, rechazando la recusación, considerar la presentación como recurso de reconsideración. Esta de acuerdo con la parte resolutive.

El Dr. Cinto manifiesta que deberían darse explicaciones a la sociedad porque es erróneo el planteo de Ponsatti sin tantos argumentos jurídicos, independientemente de su aprobación de rechazo.

En general los consejeros están de acuerdo en que el Concurso no caería.

Deciden se apruebe la parte resolutive del Acuerdo y se traten luego los considerandos. El Dr. Gandur toma nota de las correcciones sugeridas por los consejeros a fin de realizar las modificaciones.

El Dr. Fajre pide revisar los considerandos con mayor tranquilidad y detenimiento.

La Dra. Vargas Aignasse propone se apruebe el acuerdo con los cambios a realizar para no dilatar mas el tema del nombramiento del secretario.

El Dr. Avila también esta preocupado por el tema de la designación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the date '17/11/91' written above it.

El Dr. Jerez considera que a pesar de ser inadmisibile el recurso debe hacerse un análisis exhaustivo del tema.

El Dr. Fajre se preocupa por los procesos de selección de los magistrados, y considera que debe hacerse exhaustivamente la respuesta a brindar al planteo de Ponsatti. Que Presidencia redacte las modificaciones y la distribuya a los Consejeros. No le preocupa el tema del Secretario. Insiste en la prudencia de aprobar la parte resolutive y desde presidencia se arbitren los medios de la resolución final. Quiere una resolución clara y transparente.

La Dra. Ibañez considera que con los cambios propuestos no ameritaría dilatar mas la resolución final.

El Dr. Correa pide tiempo para un mayor análisis.

El Dr. Albo pide coherencia en el manejo de los tiempos. Se discute sobre un planteo ya conversado.

El Dr. Bustamente manifiesta que las notificaciones deberían hacerse con mayor tiempo. Pide también tiempo para un análisis más detenido.

La Prof. Najar propone se vote, al igual que la Dra. Ibañez por la aprobación del acuerdo.

Los Consejeros deciden aprobar la resolución; aprobar en general el texto de los fundamentos y se ponen a consideración los nuevos fundamentos, que serán los que aporten los consejeros para que se agreguen a la resolución que redacte Presidencia.

10) Recurso Dra. Altube. Proyecto de Acuerdo N° 25.

El Dr. Gandur lee el proyecto de Acuerdo N° 25. Propone desestimar el mismo por las causales apuntadas.

El Dr. Avila propone 3 brevisimas correcciones que no son sustanciales: en hoja 5 en el penúltimo párrafo eliminar "antojadiza"; en hoja 8 en el primer párrafo eliminar "por lo que su pretensión debe ser desestimada en este punto" y en la última hoja en lugar de desestimar, declarar inadmisibile..

El Dr. Albo considera impecable la explicación dada de la valoración de los antecedentes. Recuerda que el mecanismo de evaluación fue consensuado por unanimidad.

El Dr. Bustamente está totalmente de acuerdo con el rechazo al planteo y que se acercaría a la presidencia para hacer su aporte.

La Dra. Ibañez se adhiere plenamente a lo expresado en el proyecto de acuerdo al igual que la Dra. Vargas Aignasse.

A collection of handwritten signatures in black ink, including names like 'Jerez', 'Fajre', 'Correa', 'Albo', 'Bustamente', 'Najar', 'Gandur', 'Avila', 'Ibañez', and 'Vargas Aignasse', written over the bottom portion of the typed text.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.

11) Recurso Dr. Hoffer. Proyecto de Acuerdo N° 26.

El Dr. Gandur lee el proyecto de Acuerdo N° 26. Propone desestimar el mismo por las causales apuntadas.

..."como tampoco se accede por concurso de antecedentes y oposición" se agrega

Declarar inadmisibile el recurso presentado y se resuelve en tal sentido.

La Dra. Vargas Aignasse considera ofensiva algunas alusiones y pide excusarse por violencia moral atento a los términos volcados en el escrito.

12) Nota desistimiento a rendir concurso del Dr. Vega.

El Dr. Gandur da lectura de la nota presentada por el Dr. Vega desistiendo de las inscripciones para los concursos para cubrir los cargos de vocal de Cámara Civil y Comercial de los centros judiciales Capital y Concepción.

13) Informe de los concursos realizados.

El Dr. Gandur informa que los exámenes ya fueron entregados para su corrección a los miembros del Jurado y se informa que el plazo corre a partir de hoy.

14) Fijar fecha de entrega para la clasificación de antecedentes del Concurso Vocales de Cámara Civil y Comercial de los Centros Judiciales Capital y Concepción.

El Dr. Gandur propone fijar fecha de entrega de la clasificación de los antecedentes de los postulantes para cubrir las vacantes de Vocales de Cámara Civil y Comercial de los Centros Judiciales Capital y Concepción.

Se acuerda una reunión el día martes 18 a las 9 hs. en el local de la Junta Electoral de la Provincia, Lamadrid N° 661, a fin de evaluar los antecedentes de los concursantes.

15) Designación del Jurado para el Concurso Familia y Sucesiones.

Handwritten signatures and initials for the Jury Designation section. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized and overlapping. Some legible parts include 'de 5' and 'mil'.

El Dr. Gandur propone se designe el Jurado para el Concurso Familia y Sucesiones.

El Dr. Avila propone que el magistrado sea externo, es decir de otra provincia y por el sector académico a la Dra. Stefanini de Trabadello.

Se decide que cada consejero consultará para la próxima reunión y tratar el tema.

16) Llamado a concurso de vocal de Cámara del Trabajo.

El Dr. Gandur propone que el próximo llamado a concurso sea el de vocal de Cámara del Trabajo-

Los consejeros están de acuerdo en que así sea.

Tema incorporado sobre tablas: el Presidente, Dr. Antonio Gandur propone se trate sobre tablas la designación del Secretario dada la urgencia del caso. Se aprueba por unanimidad. Se designa al postulante calificado en segundo lugar en el orden de mérito del concurso. Votan por la afirmativa: Dra. Vargas Aignasse, Leg. Najar de Morghestein, Dr. Eudoro Albo, Dr. Antonio Daniel Bustamente, Dr. Esteban Jerez y Dr. Antonio Gandur- Se acuerda por unanimidad se notifique a la Dra. María Sofía Nacul de su designación en el cargo de Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura..

Próxima reunión

Se convoca en este acto, quedando notificados, los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Miércoles 19 de Mayo del corriente a hs. 17, en el lugar de la presente sesión.

Siendo horas 20.30 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad, la presente acta, los Sres. Consejeros presentes.-

[Handwritten signatures and notes in cursive script, including names like 'Stefanini', 'Avila', and 'Gandur'.]